

23 DIC 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios del Departamento de Educación que se indican han solicitado hacer uso de días pendientes de sus feriados legales y correspondientes al presente año.

2.-Que derivado de las necesidades del servicio, el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, ha procedido denegar dichas solicitudes, y

DECRETO :

1° DENIEGANSE y, por las necesidades del servicio las solicitudes de los funcionarios que si indican quienes han requerido hacer uso de días pendientes de sus respectivos feriados legales progresivos, correspondientes al presente año:

NOMBRES:	SOLICITADOS:
JOSE LUIS AGUILAR HERRERA	10 DIAS
VINKA CABRERA GONZALEZ	27 DIAS
MIREYA DIAZ TOLEDO	10 DIAS
EDUARDO VARGAS MOYA	09 DIAS

2° ESTABLECESE que los días de feriados señalados anteriormente, se postergan y se acumulan a los días de feriados correspondientes al año próximo, pudiendo estos funcionarios solicitar la totalidad de ellos, considerando las necesidades del servicio.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA MORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr